



ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN

ACCESO POR CUERDAS



ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN ACCESO POR CUERDAS

Anexo I PG 01

Versión 05

SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS

Página 1 de 13

CONTROL DE CAMBIOS			
FECHA	VERSIÓN	HISTÓRICO (modificación incluida)	ASPECTO
27/6/2024	03	Se modifica el punto 4 y las competencias de los Niveles y punto 9.	Elaboró: Comisión Directiva
17/9/2024	04	Incorporación de normas punto 6, definición en 3.7 y cuadro de desvíos.	Última revisión: Comité imparcialidad
14/1/2026	05	Incorporación de verificación de certificado punto 7. Incorporación de punto 9 “homologaciones”. Modificación de los puntos 6.2 y 6.4.	Aprobó: Ian Lehner

© AATTVAC

Asociación Argentina de Técnicos en Trabajos Verticales y Acceso por Cuerdas

CUIT - 30-71774332-2

www.aattvac.org

contacto@aattvac.org

**Índice**

1. Alcance	3
2. Referencias normativas	4
3. Términos y definiciones	4
4. Requisitos generales	5
5. Requisitos del programa de certificación	6
5.1 Nivel 1: Competencias requeridas	6
5.2 Nivel 2: Competencias requeridas	8
5.3 Nivel 3: Competencias requeridas	9
6. Proceso de evaluación y calificación	10
6.1 Normas generales de evaluación.	10
6.2 Contenidos teóricos	11
6.3 Examen de contenidos teóricos	11
6.4 Contenidos prácticos	11
6.5 Examen de contenidos prácticos	12
7. Emisión del certificado	14
8. Mantenimiento de la certificación	15
7.1 Requisitos de renovación y recertificación	15
9. Homologaciones	15
10. Quejas y apelaciones	15
8.1 Proceso de presentación de quejas	16
8.2 Proceso de apelación	16

	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN ACCESO POR CUERDAS	Anexo I PG 01
		Versión 05
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS	Página 3 de 13

1. Alcance

1.1. El presente esquema de certificación tiene como objetivo establecer los requisitos y procedimientos para la certificación de competencias en acceso por cuerdas. Este esquema abarca la evaluación y certificación de las habilidades, conocimientos y aptitudes necesarios para realizar trabajos en altura utilizando técnicas de acceso mediante cuerdas de manera segura y eficiente con el objetivo de garantizar que los profesionales posean las habilidades y conocimientos necesarios para llevar a cabo trabajos en altura de manera segura, minimizando los riesgos para ellos mismos y para otros. Se basa en los estándares de la norma ISO 22846 y los requisitos establecidos en este documento.

1.2. El esquema de certificación se compone de tres niveles progresivos de competencia, diseñados para proporcionar una formación y evaluación adecuada a diferentes niveles de experiencia y conocimientos.

1.2.1. Operario Técnico AATTVAC Nivel 1:

Persona calificada para realizar tareas en medios verticales dentro de diferentes ámbitos, industriales o civiles. Dichas tareas serán realizadas mediante técnicas de acceso y posicionamiento con cuerdas y será supervisado directamente por un operario técnico Nivel 2 y 3.

1.2.2. Operario Técnico AATTVAC Nivel 2:

Persona calificada para la instalación y fijación de anclajes, tendido de cuerdas, líneas de anclaje horizontales y verticales y la realización de rescates complejos mediante cuerdas a un compañero en de diferentes ámbitos, industriales o civiles bajo la directa supervisión de un Nivel 3.

1.2.3. Operario Técnico AATTVAC Nivel 3:

Persona calificada para asumir responsabilidades de coordinación y supervisión del **sistema integral de seguridad para los trabajos mediante acceso por cuerdas**. Tiene la experiencia necesaria para realizar rescates complejos y supervisar a otros operarios técnicos AATTVAC.



2. Referencias Normativas

- 2.1. ISO 22846 Rope Access Systems.
- 2.2. ISO 17024 Certificación de competencias.
- 2.3. Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el trabajo. República Argentina.
- 2.4. Ley N° 22.250 de Industria de la Construcción. República Argentina.
- 2.5. Ley N° 24.557 de Riesgos de Trabajo. República Argentina.
- 2.6. Decreto N° 351/79 Reglamento General de Higiene y Seguridad en el trabajo
- 2.7. Decreto N° 911/96 de Higiene y Seguridad en la Construcción en Argentina.
- 2.8. Decreto N° 617/97 de Higiene y Seguridad en la Actividad Agraria en Argentina.
- 2.9. Decreto N° 249/07 de Higiene y Seguridad en Actividad Minera en Argentina.
- 2.10. Resolución SRT 311/03 de Higiene y seguridad en la Actividad TV por cable.
- 2.11. Resolución SRT 953/10 Tareas en Espacios confinados.
- 2.12. Resolución SRT 299/11 de Provisión de Elementos de Protección Personal en la Industria
- 2.13. **Resolución SRT 61/2023 de Medidas de prevención para los trabajos en altura.**

3. Términos y definiciones

- 3.1. **Capacitación:** Proceso planificado, sistemático y organizado que busca modificar, mejorar y ampliar los conocimientos, habilidades y actitudes del personal nuevo o actual.
APC: Acceso por cuerda.
- 3.2. **Certificado:** Documento emitido por un organismo de certificación bajo las disposiciones de esta Norma Internacional, que indica que la persona nombrada ha cumplido con los requisitos de certificación.
- 3.3. **Requisitos de Certificación:** Conjunto de requisitos especificados, incluidos los requisitos del sistema que deben cumplirse para establecer o mantener la certificación.
- 3.4. **Competencia:** Capacidad de aplicar conocimientos y habilidades para lograr los resultados previstos.
- 3.5. **Examen:** Mecanismo que forma parte de la evaluación que mide la competencia de un candidato mediante uno o más medios, tales como escritos, orales, prácticos y de observación, como se define en el esquema de certificación.
- 3.6. **Vigencia:** Operario técnico dentro del periodo de vigencia de la certificación, la institución garantiza las competencias de su nivelación.
- 3.7. **Reválida o re certificación:** Es el proceso mediante el cual se confirma o se renueva la validez de la certificación. Este procedimiento requiere demostrar, a través de un examen, que se mantiene la competencia descrita en el alcance.
- 3.8. **Suspendido:** Periodo posterior al vencimiento, la institución ya no garantiza las competencias del operario, pero le brinda 2 años de plazo para regular su situación abonando nuevamente la certificación.

	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN ACCESO POR CUERDAS	Anexo I PG 01
		Versión 05
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS	Página 5 de 13

3.9. **Inhabilitado:** La institución no tiene obligación de reconocer sus competencias y la persona deberá volver a realizar todo el proceso de certificación, en caso de hacerlo se le otorgará un nuevo número de certificado y perderá la antigüedad en el registro.

3.10. **Imparcialidad:** Presencia de objetividad.

3.11. **Apelación:** Una petición del solicitante, candidato o persona certificada para la reconsideración de cualquier decisión tomada por el organismo de certificación en relación con su estado de certificación deseado.

3.12. **Queja:** Expresión de insatisfacción, que no sea apelación, por cualquier individuo u organización a un organismo de certificación, en relación con las actividades de ese organismo o una persona certificada, donde se espera una respuesta.

4. Requisitos Generales

4.1. Aspirantes

4.1.1. Debe gozar de Buena Salud: Aptitudes y limitaciones Psicofísicas para el desempeño de los trabajos.

4.1.2. Debe tener una edad mínima de 18 años.

4.1.3. Cumplir con los requisitos específicos de cada nivelación. (punto 5.)

4.2. Inscripción

4.2.1. El aspirante debe acceder a la certificación a través de la solicitud de inscripción.

4.2.2. Debe completar y firmar los documentos de inscripción

4.2.2.1. Formulario de inscripción

4.2.2.2. Declaración jurada

4.2.2.3. Ficha médica

4.2.3. Debe realizar el pago de los derechos de certificación según se detalle en el dossier informativo.

4.2.4. En el caso de acceder a certificaciones de Nivel 2 y 3, el aspirante debe:

4.2.4.1. Enviar su bitácora escaneada en formato PDF con soporte secretaria[@aattvac.org](mailto:aattvac.org) (según indica el dossier AATTvac).

4.2.4.2. En caso de aprobar la experiencia solicitada el aspirante recibirá un certificado de la bitácora firmada por el evaluador a cargo para ingresar a la certificación de nivel 2 y 3.

4.2.4.3. Enviar al organizador de la formación la bitácora para adjuntar a la inscripción.

	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN ACCESO POR CUERDAS	Anexo I PG 01
		Versión 05
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS	Página 6 de 13

4.3. Formación

4.3.1. Los candidatos deberán demostrar haber adquirido los conocimientos, habilidades y técnicas establecidas por la normativa ISO 22846 y de acuerdo a las competencias exigidas en el esquema de certificación APC AATTVAC.

4.4. Evaluación de competencias

4.4.1. Los candidatos deberán someterse y aprobar un proceso de evaluación de competencias teórico y práctico, a cargo de un evaluador AATTVAC.

5. Requisitos del Programa de certificación

Los candidatos deberán cumplir con todos los requisitos generales delineados en la disposición 4 del presente documento.

Nivel 1: Competencia Requeridas

No se exige experiencia previa para acceder a esta nivelación y debe estar capacitado bajo los estándares de la normativa ISO 22846 y las competencias requeridas en el esquema de certificación APC AATTVAC.-

5.1.1 Responsabilidades

- 5.1.1.1 Comprender las responsabilidades y obligaciones de un operario técnico de nivel 1.
- 5.1.1.2 Demostrar el correcto uso, inspección y el mantenimiento apropiado de todo el equipamiento necesario para realizar las tareas.
- 5.1.1.3 Demostrar un accionar acorde a lo requerido en el plan de trabajo seguro o las directrices de un supervisor.

5.1.2 Seguridad

- 5.1.2.1 El candidato debe ser capaz de identificar los peligros en el lugar, realizar un análisis de riesgo básico y tomar la medida preventiva necesaria.
- 5.1.2.2 Debe conocer los procedimientos a seguir en caso de emergencia.
- 5.1.2.3 El candidato debe demostrar el entendimiento del principio general de protección doble de un sistema activo y otro sistema pasivo y/o activo dependiendo la situación.
- 5.1.2.4 El candidato debe poder interpretar y llevar a cabo el plan de acción detallado en el **plan de trabajo**.
- 5.1.2.5 El candidato debe demostrar el entendimiento y uso apropiado de la protección para cuerdas.
- 5.1.2.6 Debe poder identificar anclajes, instalados por operarios técnicos de nivel II, III, o por una persona calificada en el campo.



5.1.2.7 Seguir todas las recomendaciones del fabricante en cuanto al uso apropiado del dispositivo.

5.1.2.8 El candidato debe poder colocarse todos sus elementos de protección personal y específicos para la tarea de forma correcta.

5.1.3 Conocimientos Teóricos

5.1.3.1 El candidato debe poder diferenciar los tipos de sistemas de protección contra caídas.

5.1.3.2 Debe identificar y diferenciar los tipos de trabajos en altura con sus limitaciones.

5.1.3.3 El candidato debe manejar con claridad los conceptos de factor de caída, fuerza de choque y altura libre de caída.

5.1.4 Habilidad y conocimientos técnicos

5.1.4.1 El candidato debe demostrar la correcta confección, usos y características de los nudos aplicables a su nivelación.

5.1.4.2 El candidato debe demostrar conocimiento de sistemas sencillos de ventaja mecánica.

5.1.4.3 El candidato debe demostrar el uso correcto de un dispositivo anti caídas apropiado, vinculado a una cuerda de seguridad pasiva.

5.1.4.4 El candidato debe demostrar el uso correcto de un dispositivo de descenso apropiado vinculado a la cuerda principal de trabajo.

5.1.4.5 El candidato debe demostrar el uso correcto de un dispositivo de ascenso apropiado conectado a la cuerda principal de trabajo.

5.1.4.6 El candidato debe demostrar el uso de un asiento de trabajo seguro mientras mantiene una conexión sólida con la cuerda de trabajo y la de seguridad.

5.1.5 Habilidades motrices en maniobras

5.1.5.1 El candidato debe demostrar el cambio de ascenso a descenso y de descenso a ascenso. El mismo debe manejar el equipamiento correctamente.

5.1.5.2 El candidato debe demostrar que puede ascender y descender por encima del fraccionamiento de la línea vertical de trabajo por un nudo.

5.1.5.3 El candidato debe demostrar que puede ascender y descender por encima del fraccionamiento de la línea vertical de trabajo por un desvío.

5.1.5.4 El candidato debe demostrar que puede lograr la transferencia de una línea vertical de trabajo a otra.

5.1.5.5 El candidato debe demostrar el ascenso vertical o el movimiento horizontal en travesía utilizando un sistema de doble protección.

5.1.5.6 El candidato debe demostrar que puede realizar el movimiento de cargas livianas con sistemas de polipastos con ventajas mecánicas 2:1 y 3:1 de baja criticidad.

	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN ACCESO POR CUERDAS	Anexo I PG 01
		Versión 05
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS	Página 8 de 13

5.1.5.7 El candidato debe realizar la maniobra de rescate en descenso de otro operario, que se encuentra imposibilitado y posicionado a una altura superior a 2 metros del suelo.

5.1.5.8 El candidato debe realizar la salida y descenso controlado por una Línea vertical de trabajo a 90 grados desde plataforma.

5.2 Nivel 2: Competencia Requeridas

Se debe corroborar mediante registro en bitácora 750 horas de experiencia en trabajos verticales como operario técnico AATTvac N1 o entidad reconocida y **al menos 12 meses de su certificación APC 1.**

5.2.1 Responsabilidades

5.2.1.1 Comprender las responsabilidades y obligaciones de un operario técnico de nivel 2.

5.2.1.2 Demostrar el correcto uso, inspección y el mantenimiento apropiado de todo el equipamiento necesario para realizar las tareas.

5.2.1.3 Demostrar un accionar acorde a lo requerido en el plan de trabajo seguro o las directrices de un supervisor.

5.2.1.4 El candidato debe demostrar capacidad para resolver consignas utilizando los recursos disponibles dentro de los márgenes de seguridad dispuestos.

5.2.2 Seguridad

5.2.2.1 El candidato debe demostrar la capacidad de siempre mantener un sistema de protección doble.

5.2.2.2 El candidato debe poder transmitir las medidas de seguridad y colaborar con el cumplimiento de lo escrito en el plan de trabajo.

5.2.3 Conocimientos teóricos

5.2.3.1 Deberá demostrar un buen dominio de los procedimientos y conceptos de rescate, incluso de la lesión inducida por la suspensión.

5.2.3.2 Deberá poder demostrar el conocimiento y aplicación de los ángulos apropiados para la confección de sistemas de anclajes seguros y desvíos.

5.2.4 Habilidad y conocimientos técnicos

5.2.4.1 El candidato debe demostrar la correcta confección, usos y características de los nudos aplicables a su nivelación.

5.2.4.2 Debe demostrar conocimiento de sistemas de ventaja mecánica.

5.2.4.3 El candidato debe demostrar tener los conocimientos para la correcta instalación de sistemas de anclajes mediante la fijación de anclajes estructurales, mecánicos o químicos.



5.2.5 Habilidades motrices en maniobras

5.2.5.1 El candidato debe montar un tendido de línea vertical recuperable después del descenso.

5.2.5.2 Debe poder realizar el rescate de su compañero en los siguientes escenarios:

5.2.5.2.1 Rescate en descenso con superación de fraccionamiento de la Línea vertical mediante Nudo.

5.2.5.2.2 Rescate en descenso con superación de fraccionamiento de la Línea vertical mediante Desvío.

5.2.5.2.3 Rescate en descenso con transferencia de cuerdas de una línea vertical de trabajo a otra.

5.2.5.2.4 Rescate en descenso por travesía y mediante tendido de línea vertical auxiliar. (Línea vertical auxiliar)

5.2.5.2.5 Rescate en ascenso de víctima con bloqueador ventral.

5.2.5.3 Demostrar que puede instalar un anclaje para movilizar una carga.

5.2.5.4 Debe realizar el montaje de un Sistema de anclaje de seguridad y una Línea vertical de trabajo.

5.2.5.5 **Debe demostrar el correcto armado de un sistema de ventaja mecánica para izar una carga de alta criticidad.**

5.2.5.6 **Debe demostrar que puede acceder y montar una Línea de anclaje horizontal correctamente.**

5.3 Nivel 3: Competencia Requeridas

Se debe corroborar mediante registro en bitácora 1000 horas de experiencia en trabajos mediante acceso por cuerdas como operario técnico AATTVAC N2 o entidad reconocida y **al menos 12 meses de su certificación APC 2.**

5.3.1 Responsabilidades

5.3.1.1 El candidato debe demostrar que entiende las obligaciones y las responsabilidades de un Operario Técnico Nivel 3.

5.3.1.2 Los candidatos deben demostrar que entienden el uso y las limitaciones de los sistemas de anclajes.

5.3.1.3 Demostrar el correcto uso, inspección y el mantenimiento apropiado de todo el equipamiento necesario para realizar las tareas.

5.3.1.4 El candidato debe demostrar las capacidades para analizar los riesgos existentes en el ámbito de trabajo, diseñar prácticas para minimizarlos y llevar a cabo la gestión del equipo y recursos para la tarea.

5.3.1.5 Debe demostrar la capacidad de diseñar un plan de trabajo acorde a la tarea.

5.3.1.6 Debe demostrar buenas capacidades de trabajo en equipo y comunicación.

5.3.1.7 Debe tener la destreza y los conocimientos para resolver los escenarios en los que se presentan los trabajos, o en todo caso gestionar los recursos necesarios.



5.3.2 Seguridad

5.3.2.1 Debe tener las competencias para realizar trabajos con personal de seguridad e higiene, y velar por el cumplimiento del Plan de trabajo seguro y el sistema integral de seguridad AATTVAC.

5.3.2.2 El candidato debe demostrar mediante el análisis de los riesgos y de los escenarios, los métodos de acceso a utilizar y los sistemas de anclaje acorde a las tareas.

5.3.3 Conocimientos teóricos

5.3.3.1 Demostrar conocimiento de sistemas de ventaja mecánica a fin de dirigir la operación o instalación de sistemas complejos de rescate.

5.3.3.2 El candidato debe poder calcular la carga sobre el sistema de acuerdo a los ángulos generados por el mismo.

5.3.3.3 Debe demostrar un buen dominio de los procedimientos y conceptos de rescate, incluso de la lesión inducida por la suspensión.

5.3.4 Habilidad y conocimientos técnicos

5.3.4.1 Rescate en descenso por línea vertical superando un fraccionamiento de por anclaje.

5.3.4.2 Rescate en ascenso por travesía con transferencia a línea auxiliar de rescate.

5.3.4.3 Rescate en ascenso desde anclaje superior o plataforma mediante kit para sistemas de ventaja mecánica.

5.3.4.4 Rescate de víctima en conexión corta con transferencia a línea auxiliar de rescate.

5.3.4.5 Debe demostrar la utilización de polipastos complejos.

5.3.4.6 Debe demostrar el acarreo cruzado de una carga de alta criticidad.

5.3.4.7 Debe demostrar el movimiento de una carga de alta criticidad mediante un sistema de acceso combinado.

6. Proceso de evaluación de competencias.

6.1.1. Se establece el inicio del proceso de evaluación al comenzar el examen teórico y la finalización una vez terminado el examen práctico. Durante la evaluación, los aspirantes deberán resolver de manera individual y autónoma las consignas o preguntas establecidas sin la ayuda de otros participantes. Se permitirá realizar consultas al personal evaluador sobre aspectos generales del procedimiento. Es importante destacar que cualquier intento de obtener información o ayuda de otros participantes será considerado una falta grave y dará lugar a la anulación de la evaluación.

6.1.2. Si algún aspirante comete una falta de conducta grave (agresión contra el personal, daños a las instalaciones, etc) o una falla de seguridad que demuestre un total desatendimiento de las normas de seguridad (exponerse a caídas sin protección adecuada, incumplimiento intencional de las normas de seguridad), este puede ser desaprobado y

	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN ACCESO POR CUERDAS	Anexo I PG 01
		Versión 05
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS	Página 11 de 13

retirado inmediatamente del examen. En tal caso, el aspirante no podrá presentarse en ningún examen de competencias AATTVAC en un plazo mínimo de 24 meses.

6.1.3. Si el comité de imparcialidad identifica riesgos que puedan comprometer el cumplimiento de los requisitos establecidos en este documento, se designará un veedor. Este será responsable de supervisar el desarrollo del proceso, asegurando que los aspirantes, evaluador y organizador cumplan con las normas establecidas.

6.2. Contenidos Teóricos

Dependiendo del nivel al que desee acceder cada candidato será evaluado mediante exámenes escritos según los siguientes contenidos teóricos:

- Legislación y normativa aplicable a los trabajos en altura y al acceso por cuerdas (ISO 22846 y estándares AATTVAC).
- Responsabilidades y obligaciones del operario técnico según su nivel de certificación.
- Plan de trabajo seguro: interpretación, aplicación y cumplimiento.
- Identificación de peligros, riesgos y gestión del riesgo.
- Sistemas de protección contra caídas y principio de protección doble.
- Sistemas de protección individual contra caídas (EN 363 o normativa equivalente).
- Elementos de protección personal generales y específicos para trabajos en altura.
- Elementos de protección colectiva y sus aplicaciones.
- Tipologías de trabajos en altura, accesos y limitaciones operativas.
- Anclajes: tipos, criterios generales de selección, instalación y limitaciones (mecánicos, químicos y estructurales).
- Cuerdas, conectores y dispositivos: usos, compatibilidad y limitaciones.
- Factor de caída, fuerza de choque y altura libre de caída.
- Conceptos de ventaja mecánica, polipastos y sistemas de izado.
- Factor de seguridad y análisis de cargas en sistemas de anclaje (incluyendo principios del teorema de Lamy).
- Procedimientos generales de rescate y conceptos de lesión inducida por suspensión.

6.3. Examen de contenido teórico:

Se calificarán mediante un sistema de evaluación múltiple choose donde la totalidad de las preguntas respondidas correctamente corresponden al 100%.

- Los exámenes serán aprobados cuando se iguale o supere el 70 por ciento.
- Los exámenes serán reprobados cuando no iguale ni supere el 70 por ciento.
- Los candidatos que no aprueben sus exámenes podrán requerir una instancia de recuperación en el plazo de uno (1) año desde el momento de la entrega del resultado.

	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN ACCESO POR CUERDAS	Anexo I PG 01
		Versión 05
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS	Página 12 de 13

- El aspirante debe aprobar el examen teórico para rendir el examen práctico. -

6.4. Contenidos Prácticos

Dependiendo del nivel al que desee acceder cada candidato será evaluado en maniobras prácticas según los siguientes contenidos:

- Técnicas de trabajo mediante acceso por cuerdas en sistemas de doble protección.
- Técnicas de trabajo seguro en altura y cumplimiento del plan de trabajo seguro.
- Uso correcto, inspección y colocación del equipamiento y de los elementos de protección personal generales y específicos.
- Técnicas de ascenso, descenso, posicionamiento y progresión mediante cuerdas.
- Técnicas de montaje y utilización de líneas verticales de trabajo y líneas de seguridad.
- Técnicas de instalación y utilización de sistemas de anclaje (estructurales, mecánicos y químicos), según el nivel de certificación.
- Técnicas de montaje y utilización de desvíos y fraccionamientos.
- Técnicas seguras para el izado, descenso y movimiento de cargas de baja y alta criticidad mediante sistemas de ventaja mecánica.
- Técnicas de rescate y auto-rescate mediante acceso por cuerdas.
- Técnicas de rescate asistido de otro operario, en escenarios simples y complejos según la nivelación.
- Técnicas de transferencia entre líneas de trabajo, líneas auxiliares y sistemas combinados.
- Técnicas de evaluación continua de la seguridad durante la ejecución de las maniobras.

6.5. Examen de contenidos Prácticos:

Se calificarán mediante un sistema de evaluación de dichas destrezas, siendo requerida la totalidad de las maniobras aprobadas para calificar el examen.

6.6. Cada destreza o contenido práctico se califica con A (Aprobado) y R (Reprobado).

Aprobado (A)

6.7. Las observaciones (O), es la forma en la que se miden los errores; por cada destreza el aspirante puede tener hasta 2 Observaciones Leves para Aprobar la maniobra

Reprobado (R)

6.8. Si el aspirante obtiene 3 Observaciones Leves o solo 1 Grave. En cualquier caso, su resultado sería Reprobado.

6.9. ***Durante el proceso de examen, solo podrá reprobarse y repetir la maniobra únicamente en 2 oportunidades.***



Segunda oportunidad

6.10. En el caso de que la persona repreube una maniobra en ese mismo examen, podrá volver a rendir, siendo esta la última oportunidad para aprobar dicha habilidad. De no lograr hacerlo de forma satisfactoria, el examen se dará por finalizado y el aspirante deberá volver a rendir la totalidad del mismo.

6.11. La siguiente es una lista de las discrepancias leves y graves que se encuentran en el Cuadro de observaciones APC.

ASOCIACIÓN ARGENTINA DE TÉCNICOS EN TRABAJOS VERTICALES Y ACCESO POR CUERDAS		
Observaciones Leves		
1 Dispositivo de descanso no bloqueado.	2 Uso reiterado de anti-caídas en un factor mayor a 1.	3 Enredos de cuerdas.
4 Arnés mal ajustado.	5 Péndulo no críticos, fuera de control.	6 Conectores mal cerrados.
7 Barbuquejo desabrochado.	8 Falta de mosquetón para roscamiento en descenso con víctima	9 Caída de elementos del EPP.
Observaciones Graves		
1 Conexión a un solo punto en suspensión.	2 No pudo completar la tarea.	3 Péndulos críticos descontrolados.
4 Conectores abiertos en la cadena de seguridad.	5 No utilizar conexión de seguridad, habiendo riesgo de caída a distinto nivel.	6 Usos incorrectos de los EPP.
7 Falta de protección de cuerdas.	8 Problemas de seguridad críticos definidos por el evaluador.	9 Descenso descontrolado en maniobras de rescate.
www.aattvac.org.ar contacto@aattvac.org.ar		

7. Emisión de la certificación

7.1. Una vez realizado el examen, el evaluador cargará los resultados en el sistema AATTVAC, donde posteriormente la secretaría se encargará de administrar los datos y realizar las certificaciones correspondientes.



7.2. Se cargarán las certificaciones en la web donde cada Operario Técnico podrá descargar su certificado <https://www.aattvac.org/nomina.html>

7.3. Toda la información personal, planillas, formularios, exámenes, etc; será almacenado bajo el criterio de confidencialidad dispuesto por el sistema de gestión de certificaciones AATTVAC (PG01) y se guardará durante 8 años como mínimo.

7.4. *La emisión de un nuevo certificado invalida automáticamente cualquier certificado anterior emitido para el mismo titular.*

7.5. *Los certificados con numeración inferior deberán considerarse no vigentes, aun cuando se encuentren dentro de su período original de validez.*

8. Mantenimiento de la Certificación

8.1. Una vez obtenida la **certificación** como operario técnico AATTVAC, ésta tiene una validez de dos (2) años desde la fecha de emisión.

8.2. Para mantener la vigencia de la certificación este deberá solicitar a secretaría una fecha de recertificación con 2 meses de anticipación a la fecha de vencimiento presente en el certificado, esto es responsabilidad del operario técnico, una vez solicitada la institución otorgará la lista de posibles fechas y centro de formación para realizar la recertificación, bajo el modo de evaluación estándar.

8.3. Para los pasajes de nivelación o la recertificación todos los operarios deben tener completa y firmada por un supervisor o nivel 3 la bitácora de trabajo, en donde se describe la tarea a realizar, las horas de trabajo y el lugar donde se desempeñan dichas tareas.

8.4. En caso de no realizar dicha **recertificación**, el operario técnico quedará **suspendido**, hasta tanto recupere su condición de **vigente**.

8.5. Para recuperar la vigencia una vez vencida, deberá realizar el examen y abonar la totalidad del mismo.

8.6. Si el periodo de suspensión por falta de re certificación es superior a 2 años, el operario técnico quedará **inhabilitado** y deberá realizar el proceso de certificación nuevamente, inscribiéndose por medio de un organizador de certificaciones AATTVAC.

8.7. La reválida es una opción para certificaciones aceptadas por AATTVAC y consiste en el acceso al examen del nivel correspondiente, quedando en toda responsabilidad del aspirante la posibilidad de reprobar si las competencias de esta otra institución no son suficientes para cumplir los requisitos AATTVAC.

9. Homologaciones

Para todas aquellas entidades que tengan formaciones de sus operarios bajo los estándares de la norma ISO 22846 y se pueda corroborar mediante documentación actualizada, el aspirante podrá acceder al examen de la nivelación correspondiente, en tanto y en cuanto, la información estudiada lo habilite a tal fin.



9.1. Solicitud de Homologación: El aspirante deberá solicitar por email la homologación de su acreditación, adjuntando certificado vigente, plan de estudio o formación y documentación respaldatoria para su solicitud

9.2. Análisis de solicitud: Se analizará dicha solicitud y verificará si el aspirante puede tener las competencias exigidas en el Anexo 1 PG01 para el nivel al que desea acceder.

9.3. Respuesta a la solicitud: En caso de que el aspirante cumpla dichos requisitos, se dará curso a su evaluación en fechas a coordinar con secretaría y se pagará el canon correspondiente a tal efecto. En caso de que no sea posible acceder al nivel correspondiente, el mismo será notificado para acceder a otra nivelación o bien realizar la formación inicial bajo los estándares requeridos, en algún centro de formación.

10. Quejas y Apelaciones

En caso de recibir una queja o apelación contra decisiones de certificación, se procede a registrar la misma mediante una no conformidad en el consolidado de hallazgos para dar tratamiento, según MAN01-F08. Al realizar este registro se analiza en primer lugar si el mismo aplica a un proceso de certificación, clasificando la misma en queja o apelación.

Este proceso se describe en la página web de la institución, quedando accesible (público) a cualquier persona e incluso se puede desde la página registrar una queja o apelación tratando a todas las partes de manera justa y equitativa.

Cabe aclarar que en el formulario publicado en la página web, una vez completado se indican los pasos a seguir por la Asociación para dar respuesta al mismos. Esta comunicación debe ser aceptada por la persona que completa dicho formulario, quedando notificado de cómo son los pasos a seguir.

Una vez recibido un reclamo a través del formulario de acceso público ubicado en la web, se abordará de la siguiente manera:

- Recepción de queja o apelación:** Luego de la recepción se procederá el registro de la misma como no conformidad, mediante el formulario MAN01-F08 y se dará un acuse de recibido en un plazo máximo de 48 horas y revisando la misma por un plazo de 1 semana. Cabe aclarar que, si se trata de una queja, se debe verificar si la misma se refiere al proceso de la certificación y en caso afirmativo dar tratamiento. En dicho documento se procede:

- Recepcionar la queja o apelación registrando la misma en la planilla MAN01-F08.
- Se valida y analiza, realizando la investigación y se definen acciones, teniendo en cuenta los resultados de apelaciones previas similares.



- Se registran las acciones correctoras y correctivas según corresponda, con fecha y responsable para luego realizar el seguimiento de las mismas.

- Traslado a comité y análisis de la no conformidad (queja o apelación): La no conformidad es presentada ante el comité de imparcialidad, donde se examina, asegurando que en este proceso no intervengan las personas involucradas en la apelación (evaluador) o queja y que se mantenga la imparcialidad en todo el desarrollo, así como también la confidencialidad en lo que respecta a la persona que se queja y al objeto de dicha queja. Se debe recabar toda la información necesaria y suficiente para poder analizar el caso y validar la queja/apelación. Cabe aclarar que tanto la presentación, como la investigación y decisiones sobre la apelación no debe dar lugar a acciones discriminatorias contra la persona que apela o se queja.

Este proceso tomará un máximo de 15 días a partir de la fecha de recepción.

- **Respuesta:** Finalmente, una vez completada la revisión y análisis (queja o apelación), se proporciona una respuesta formal mediante mail a la persona que apela detallada en un plazo máximo 1 semana después de que el comité haya finalizado su análisis, de este se desprenden acciones correctivas para evitar que la misma vuelva a suceder. Así mismo, se mantiene informado a la persona que apela los informes de avance y los resultados. Además, se notifica formalmente, mediante mail a la persona que apela la finalización del tratamiento de la apelación.

Cabe aclarar que todas las apelaciones y quejas se toman con la premisa: en forma constructiva, imparcial y oportunamente.

Fin de DOCUMENTO.-